

REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN ESTUDIOS INGLESES (UNIVERSIDAD DE SALAMANCA)

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado, master universitario y doctorado, contempla la estructura a la que deben adaptarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de graduado, de máster Universitario o de doctor e indica, en el Artículo 12 que las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de grado (TFG) que tendrá entre 6 y 30 créditos, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Art. 1. Objeto

1. El objeto de este reglamento es regular el trabajo de fin de grado (TFG) en Estudios Ingleses de la Universidad de Salamanca a partir del Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Universidad de Salamanca (aprobado en Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2015), ajustando las características de este tipo de trabajos al Grado en Estudios Ingleses de acuerdo con los recursos disponibles en la titulación, en el Departamento de Filología Inglesa, y en la Facultad de Filología.

2. El contenido de este reglamento se completa con las demás reglamentaciones de la Universidad de Salamanca que estén en vigor y que se refieran, entre otras, a las normas de permanencia, al reglamento de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos, y a la movilidad de estudiantes.

Art. 2. Modalidades y Características del TFG en Estudios Ingleses

1. El TFG corresponde a un trabajo autónomo que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor/a, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. Se trata de un trabajo académico con una carga de 6 créditos ECTS que permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas a su título de Grado. Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiante, que se concretará en la realización, por parte del mismo, de un proyecto, estudio o memoria con un contenido centrado en las diferentes materias de especialidad del Grado en Estudios Ingleses.

Los Trabajos de fin de Grado tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- estar correctamente redactado en lengua inglesa
- tener rigor académico
- presentar una aportación original
- demostrar dominio de las competencias básicas del Grado en Estudios Ingleses

2. Autoría: El TFG será elaborado de forma autónoma por cada estudiante, de modo que la titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial del TFG corresponde al estudiante que lo haya realizado. A su vez, el estudiante deberá declarar que el trabajo no incurre en plagio o atenta de ningún modo contra los derechos de otros autores protegidos por la ley de propiedad intelectual.

3. Tutoría Académica: Con carácter general, el TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un profesor, que ejercerá de tutor académico y que será responsable exclusivamente de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al TFG y de la evaluación del trabajo tutelado.

Excepcionalmente la Comisión de TFG podrá autorizar que un TFG sea supervisado, además de por un profesor de la Universidad de Salamanca, por otros tutores, dentro de los siguientes casos:

- a) Miembros del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca, cuando la especialización del tema así lo requiera.
- b) Tutores de prácticas, cuando el estudiante tenga que desarrollar el TFG en su totalidad, o en una parte significativa, en empresas u organismos distintos de la Universidad de Salamanca. En tal caso, el tutor de la Universidad de Salamanca podrá colaborar con él en la definición del contenido del trabajo y su desarrollo. Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2015 Pág. 3 de 5 Esta posibilidad de colaboración externa no será autorizada por la Comisión de TFG si no existe previamente firmado un convenio de prácticas entre la Universidad de Salamanca y ese organismo o institución.
- c) Tutores de otra universidad, en el caso de los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca que se encuentren en un programa de intercambio. En esa situación podrán proponer un TFG durante el primer mes de su estancia en el otro Centro para ser realizado en este. Este proyecto será aprobado por la Comisión de TFG.

Será la Comisión del Trabajo de Fin de Grado la que puede autorizar la supervisión por otros tutores.

Todos los doctores o profesores que impartan docencia en una titulación tendrán la obligación de dirigir TFG relacionados con sus áreas de conocimiento y líneas de docencia e investigación y actuar como tutores de los mismos. El máximo de trabajos tutelados será de 5. Esta disposición podrá modificarse en la medida en la que la ratio entre número de Trabajos y número de posibles tutores lo hagan necesario. El cómputo de la tutoría académica de los TFG en el compromiso de dedicación docente de los profesores se realizará de acuerdo con lo que anualmente se apruebe en el "Modelo de plantilla" de la Universidad.

Art. 3. Procedimientos para la organización y planificación del TFG en Estudios Ingleses

1. En el marco el Plan de Ordenación Docente, los centros propondrán la adscripción de la asignatura TFG a las distintas áreas de conocimiento. Quedarán excluidas de

esta asignación aquellas áreas cuyas asignaturas proporcionen mayoritariamente competencias transversales y, por lo tanto, contribuyan en escasa medida a la obtención de competencias específicas del título. La Comisión de TFG realizará una previsión del número de estudiantes que se matricularán de TFG y fijará el número que deberá asumir cada Departamento. Los Departamentos, tal como se lleva a cabo con el resto de asignaturas, propondrán a los profesores encargados de tutelar los TFG que les hayan correspondido en el reparto.

2. Los estudiantes podrán formular solicitud motivada de cambio de tutor de TFG ante la Comisión de TFG en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las listas de asignación; dicha Comisión deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la solicitud.

3. La asignación de un tutor y TFG tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG y el tutor serán tenidos en consideración por la Comisión de TFG en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en el que se matriculó.

Art. 4. Procedimiento de Evaluación del TFG en Estudios Ingleses

1. La presentación y evaluación del TFG se llevará a cabo una vez superados el resto de créditos que conforman el plan de estudios.
2. La evaluación corresponde al profesor encargado de tutelar la realización del TFG.
3. Para llevar a cabo la evaluación con garantías de calidad, la Comisión de TFG en Estudios Ingleses establece los siguientes criterios de evaluación, basados en el grado de consecución de los requisitos establecidos para los trabajos:

Criterios:

- Redacción: claridad expositiva y uso de la lengua inglesa correspondientes al menos al nivel C1.2 (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas)
- Calidad científica: rigor académico de un nivel que le permita emprender estudios de Postgrado
- Calidad intelectual: aportación original que muestre un nivel de elaboración y argumentación que le permita emprender estudios de Postgrado
- Conocimientos adquiridos: demostración del dominio adquirido de las competencias básicas del Grado en Estudios Ingleses

Estos criterios serán aplicados por todos los profesores encargados de valorar los TFG con el fin de asegurar la homogeneidad del proceso de evaluación.

4. La memoria del TFG, en el formato establecido por la Comisión del TFG, deberá entregarse en las fechas y forma establecidas para ello, a fin de que se proceda a su evaluación.

5. La Comisión del TFG hará públicos en las páginas web del Centro y de la titulación y en Studium al comienzo del curso académico las normas de presentación y las fechas de entrega de los TFG, así como los criterios de evaluación.

6. El TFG será calificado como cualquier otra asignatura. Cuando la calificación cualitativa final sea 'Suspenso', el profesor evaluador hará llegar al estudiante, un informe por escrito con los detalles pormenorizados de la evaluación realizada y las puntuaciones obtenidas en cada apartado, así como las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el trabajo pueda alcanzar el nivel de mejora requerido para ser presentado en otra convocatoria posterior.

7. Los profesores encargados de la evaluación podrán proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFG de excepcional calidad (calificados con un 10) a la Comisión de TFG, quien adjudicará el número permitido (no superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia del TFG) en función del expediente académico de los alumnos que optan a la calificación máxima.

Art. 5. Regulación del procedimiento general

1. La Comisión del TFG supervisará el cumplimiento de todas las disposiciones del Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Universidad de Salamanca, de la Normativa Complementaria de la Facultad de Filología, y de las de este Reglamento de Trabajos de Fin de Grado en Estudios Ingleses, y dirimirá los posibles conflictos derivados de su funcionamiento.